

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y COMPRAS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE, EDESOS, PARA LA VIGENCIA 2026”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE, EDESOS en virtud del Acuerdo 025 de 2024 y el decreto 016 de enero de 2024 y,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 74 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015- nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página Web el Plan de Acción con sus objetivos, estrategias y metas, los responsables y los indicadores de gestión.

Que la EDESOS es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal con autonomía administrativa, presupuestal y financiera según acuerdo municipal 006 de marzo 30 de 2016 y cuya misión es gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo e intervención territorial en el Municipio de Rionegro y la Región, por lo tanto, se hace necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal de 2026.

Que el Plan Anual de Adquisiciones se caracteriza por ser una herramienta gerencial de planeación estratégica que articula y orienta las acciones de la Entidad para el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión institucional, siendo el principal referente de la gestión de la Empresa.

Que el plan Anual de Adquisiciones fue aprobado mediante comité de contratación el 29 de enero de 2026.

Que la formulación de los planes, programas y proyectos está a cargo de los líderes y subgerentes de la EDESOS para el caso del Plan Anual de Adquisiciones, estará a Cargo de la Secretaria General, por tanto debe consolidar la información generada por las demás dependencias y dar publicidad al PAA en la plataforma SECOP II y SIA OBSERVA antes del 31 de enero de 2026.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y una vez evaluada la pertinencia, coherencia y viabilidad de dicho plan por parte del comité de contratación se aprueba por unanimidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones para la EDESOS, contenido en el documento anexo, como el instrumento que estima los proyectos a gestionar y ejecutar en la vigencia 2026 con sus respectivas metas y responsables; escrito que hace parte integral de la presente actuación.

ARTÍCULO SEGUNDO. La gestión y ejecución de los proyectos y programas plasmados en el plan estará a cargo de la Gerencia a través de cada una de las dependencias y áreas responsables y su seguimiento lo ejercerá la Alta Dirección en las reuniones de su Comité de Gerencia.

Parágrafo 1. De conformidad con los resultados de seguimiento, cumplimiento y evaluación, la Empresa podrá ajustar el Plan Anual de Adquisiciones y Compras desde los tópicos de alcance y presupuesto de los proyectos.

ARTÍCULO TERCERO. La Oficina de Control Interno realizará evaluación de manera independiente y objetiva a las actividades, operaciones y actuaciones consignadas en dicho Plan.

ARTÍCULO CUARTO: El Plan Anual de Adquisiciones y Compras del que trata la presente resolución se publicará en la página Web de la Empresa en el SECOP II Y SIA OBSERVA respectivamente a más tardar al 31 de enero del presente año.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Rionegro, Antioquia a los

**ORIGINAL FIRMADO**

**JOHNNY CARDONA MARQUEZ**  
Gerente General

Proyecto: Melissa Rengifo Flórez, P.U Gestión Contractual, Secretaria General \_\_\_\_\_  
Revisó: Diana Patricia Naranjo Montoya, Secretaria General \_\_\_\_\_